IPSE- 20241390012601

Bogotá, D.C., 28-05-2024

Señora:
NORMA CONSTANZA LINARES CORTES
Representante Legal
APCYTEL S.A.S. APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES
Diag 3 No. 11-04 Oficina C-6 Quintas del Marquez etapa 3 Barrio Centro
gerencia@apcytel.com
Telefonos 3173378896, 3163334924
Mosquera, Cundinamarca

ASUNTO: ACEPTACION OFERTA IMC 004-2024 Mantenimiento potenciales

Cordial saludo:

El INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE, se permite comunicar que **ACEPTA** la oferta presentada por **APCYTEL S.A.S. APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES**, con NIT 800085098-8, el día 24 de mayo de 2024 a través de SECOP II de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso de Mínima Cuantía **IPSE-IMC-004-2024**; en consecuencia, se **ADJUDICA** el siguiente contrato:

OBJETO: Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a las estaciones de potenciales energéticos (eólico y solar) y variables climatológicas, instaladas en las zonas no interconectadas.

PLAZO: El contrato tendrá un plazo de ejecución de 3 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

VALOR: El valor estimado del contrato es hasta por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($52.249.477,00), incluidos los impuestos y/o contribuciones de ley a los que haya lugar y sean aplicables al contrato.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18524 del 05 de marzo de 2024 expedido por la Coordinación de Recursos Financieros

FORMA DE PAGO: El IPSE pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El IPSE, pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con las actividades y repuestos suministrados.

Dichos pagos se efectuarán conforme a los valores unitarios ofertados en la propuesta, y luego de presentada y aceptada la factura por parte del Supervisor. Cada uno de los pagos antes

señalados se efectuará previa presentación de los siguientes documentos:

1. Presentación de factura o solicitud de pago por parte del Contratista.
2. Informe de actividades.
3. Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor de las actividades realizadas por el Contratista.
4. Certificación de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social integral del período correspondiente a la vigencia del contrato del personal que intervenga en la ejecución del contrato.
5. Autorización de pago expedida por el Supervisor del contrato.

Los pagos estarán sujetos a la solicitud de PAC y a la aprobación de este por la División de PAC de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda; situación que declara conocer el oferente exonerando con ello de toda responsabilidad al IPSE, no pudiendo alegar mora o incumplimiento de tales obligaciones. Esta previsión se incorporará en cada uno de los contratos y en caso de no hacerse se entiende incluida en virtud del presente proceso de selección.

El IPSE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Sin perjuicio de lo anterior cada uno de los pagos se efectuará previa acreditación de los siguientes requisitos:

- Certificación de cumplimiento de pagos de aportes de seguridad social integral, parafiscales del personal vinculado al proyecto, firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, según aplique.
- Factura.
- Evidencias, hitos o entregables correspondientes a cada factura.
- Autorización de pago firmada por el supervisor del contrato.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga a proveer los recursos, físicos, técnicos y humanos necesarios para alcanzar los resultados solicitados por el IPSE.

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo para las estaciones de potenciales energéticos que opera el CNM, se realizarán en la localidad Nazareth en el departamento de la Guajira

PARÁGRAFO 1: El IPSE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación: de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

PARÁGRAFO 2: El pago estará sujeto a previa solicitud del PAC y aprobación por la División del PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la disponibilidad de los recursos en

la Tesorería del IPSE

PARÁGRAFO 3: El Proveedor debe presentar las facturas realizando el procedimiento según Circular externa 016 SIIF Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito

LUGAR DE EJECUCION: El lugar donde se desarrollará los mantenimientos preventivos y/o correctivos será la localidad de: Nazaret, municipio de Uribía del departamento de La Guajira.

OBLIGACIONES: Según los requerimientos técnicos mínimos y obligaciones del contratista contenidos en el estudio previo 20241560020473 del 03 de mayo 2024 y aviso de invitación pública con radicado 20241390023403 del 16 de mayo de 2024 y las respuestas y documentos anexos del proceso IPSE-IMC-004-2024.

MECANISMOS DE COBERTURAS – GARANTÍAS: De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las entidades estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas ; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riegos a los que se encuentran expuestas las entidades estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos.

MECANISMOS DE COBERTURA.		
AMPAROS	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato.	20% del valor del contrato.	Igual a la del plazo para la ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pagos de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Igual a la del plazo para la ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad de los bienes suministrados.	20% del valor del contrato.	Igual a la del plazo para la ejecución del contrato y doce (12) meses mas
Responsabilidad civil extracontractual y frente a terceros	200 salarios mínimos legales mensuales vigentes	Igual a la del plazo para la ejecución del contrato

PARÁGRAFO: Las Garantías y amparos señalados previamente, requieren de aprobación por parte del IPSE y será modificada en los eventos que el IPSE lo exija de conformidad a la normatividad vigente.

Nota: La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

IPSE- 20241390012601

De acuerdo con lo anterior se solicita establecer contacto con el IPSE a través del supervisor del contrato, OSCAR ALEXANDER ARBELÁEZ PÉREZ, funcionario del Centro Nacional de Monitoreo o por quien designe el ordenador del gasto del IPSE, al correo electrónico oscararbelaez@ipse.gov.co, para acordar todo lo relacionado con la ejecución contractual.

Atentamente,

RIVERO DIAZ OLGA LUCIA
Firmado digitalmente por RIVERO DIAZ OLGA LUCIA

OLGA LUCIA RIVERO DIAZ
Secretaria General

Expediente No.: 2024139120400004E

Proyectó: Angélica María Bohórquez Romero –Grupo Gestión Contractual
Revisó: Stefany Cepeda Higuera - Contratista Secretaría General